



Arauca, Arauca, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Expediente No: 81 001-33-33-751-2015-00001-00
Demandante: JOLVER ALEXANDER SERRANO Y OTROS
Demandado: EMSERPA E.S.P. Y OTROS
Naturaleza: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la providencia del 30 de noviembre de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca vista a fls. 495-504 del expediente, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida por el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca el 30 de noviembre de 2015, por lo anterior se dispone:

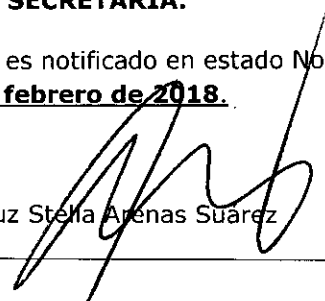
PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca SECRETARÍA. El auto anterior es notificado en estado No. 003 de fecha 02 de febrero de 2018. La Secretaria,  Luz Stella Arenas Suárez
